

Consultas Realizadas

Licitación 435486 - ADQUISICION DE SOLUCION HIPERCONVERGENTE Y SOLUCION DE PROTECCION CONTRA ATAQUE DDOS/DOS PARA LA DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION - SOFIA''

Consulta 1 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2023
<p>Solicitamos amablemente a la convocante aclarar el pedido realizado en el punto de CAPACIDAD TÉCNICA "5.Adicionalmente, el oferente deberá contar con un profesional certificado en gestión de proyectos, que interactuarán y darán soporte al personal asignado al proyecto, se deberá presentar al menos a 1 (uno) personal Certificado en Gestión de Proyectos IT (ITIL v4).", contra el punto LOTE 1 / 22.1.INSTALACIÓN "Adicionalmente, el oferente deberá contar con un profesional certificado en gestión de proyectos, que interactuaran y darán soporte al personal asignado al proyecto, se deberá presentar al menos a 1 (uno) personal Certificado en Gestión de Proyectos IT (ITIL v4), el mismo podrá ser parte del staff o en caso no lo sea, el oferente deberá presentar una carta compromiso, donde menciona que contará con un técnico certificado conforme a este requerimiento.". Teniendo en cuenta que en punto de CAPACIDAD TÉCNICA hace mención a lo siguiente "6. Estos técnicos deberán ser parte de la planilla de personal del oferente, residentes en el país, y contar con al menos 2 (dos) año de antigüedad como empleado de la empresa Oferente. La documentación respaldatoria debe constar en la oferta con la presentación de la Planilla de IPS y/o contrato profesional con la facturación correspondiente." favor aclarar si la misma se aplicaría a todos los técnicos solicitados?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-11-2023
<p>Conforme lo solicitado en las Capacidades técnicas y a modo de demostrar el cumplimiento con los siguientes requisitos, favor adecuarse a lo solicitado en el punto 6 para el LOTE 1. Estos técnicos deberán ser parte de la planilla de personal del oferente, residentes en el país, y contar con al menos 2(dos) años de antigüedad como empleado de la empresa Oferente. La documentación respaldatoria debe constar en la oferta con la presentación de la Planilla de IPS y/o contrato profesional con la facturación correspondiente.</p>		

Consulta 2 - LOTE 1

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2023
<p>"En el pliego de bases y condiciones, Lote 1, solicitan: CONEXIÓN LAN: Módulos de interconexión Ethernet con 4 puertos 10GbE/25GbE con módulos SFP+ por cada servidor/nodo/host. Solicitamos respetuosamente a la convocante que nos aclaren si los switches destinados a la conectividad LAN de la solución de hiperconvergencia soporta SFPs de 10GbE, de 25GbE o ambos. Esta aclaración es necesaria para la adquisición de los SFPs adecuados tanto del lado de la solución de hiperconvergencia como del lado de los switches. De manera adicional, agradeceríamos que puedan indicarnos la marca y modelo de los switches a ser utilizados para la conexión LAN."</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	01-11-2023
<p>Los switches soportan SFPs de 10GbE y de 25GbE(ambos), la marca de los Switches son Cisco y el modelo es N9K-C93180YC-FX.</p>		

Consulta 3 - /* Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2023
<p>En el PBC, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado Capacidad Técnica, LOTE 1, se solicita:</p> <p>7.El oferente deberá contar con un mínimo de 2 (dos) técnicos especializados y certificados por el fabricante en la solución ofertada con el nivel NCP y/o NCSE-Core.</p> <p>Luego, en la Sección de CONDICIONES CONTRACTUALES, El porcentaje permitido para la contratación será de; dice: No Aplica</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante sea aceptada la contratación de los profesionales requeridos, para la instalación y configuración en los equipos ofertados, presentando para el efecto una Carta compromiso de que los técnicos formaran parte del proyecto durante el plazo de duración del servicio, según los ítems correspondientes. De esta manera se podrá permitir la participación de un mayor número de oferentes, lo cual sin lugar a duda alguna redundaría en beneficio de la propia Convocante y no constituiría una restricción para los demás potenciales oferentes dentro del llamado.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-11-2023
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Es imperativo que los técnicos especializados sean parte del staff permanente del Oferente, manteniendo un lazo directo y un compromiso genuino con la empresa. Esta condición es esencial para asegurar que el equipo posea la experiencia profunda requerida para efectuar modificaciones o intervenciones en una infraestructura de alta criticidad.</p> <p>Además, la disponibilidad inmediata de estos profesionales es crucial, dado que la Aduana opera bajo un esquema de servicios 24x7x365. En este contexto, la capacidad para responder de manera ágil y eficiente ante cualquier eventualidad que involucre los equipos críticos de cómputo es primordial. La resolución de incidencias, especialmente en escenarios imprevistos o de urgencia, debe ser inmediata para mantener la continuidad del servicio.</p> <p>Esta exigencia no solo subraya la necesidad de contar con un equipo técnico altamente cualificado, sino que también enfatiza la importancia de su vinculación constante y actualizada con las tecnologías y procedimientos específicos de la empresa oferente. Tal compromiso asegura una respuesta coherente y experta ante los desafíos técnicos que puedan presentarse, garantizando la estabilidad y confiabilidad del sistema crítico en todo momento.</p>		

Consulta 4 - /*Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2023
<p>En el PBC, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado Capacidad Técnica, LOTE 2, se solicita:</p> <p>b)1(un) Técnico con postgrado o máster en Ciberseguridad realizado en una institución especializada en Paraguay o en el extranjero, con 2 (dos) años de antigüedad que deberá ser parte del plantel del oferente y que este dentro de la planilla de IPS o contrato profesional que avale prestar servicio profesional con facturas emitida al oferente. Las facturas serán verificado en la DTIC de la GGA.</p> <p>Luego, en la Sección de CONDICIONES CONTRACTUALES, El porcentaje permitido para la subcontratación será de; dice: No Aplica</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante sea aceptada la subcontratación de los profesionales requeridos, para la instalación y configuración en los equipos ofertados, presentando para el efecto una Carta compromiso de que los técnicos formaran parte del proyecto durante el plazo de duración del servicio, según los ítems correspondientes. De esta manera se podrá permitir la participación de un mayor número de oferentes, lo cual sin lugar a duda alguna redundaría en beneficio de la propia Convocante y no constituiría una restricción para los demás potenciales oferentes dentro del llamado.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-11-2023
<p>Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Es imperativo que los técnicos especializados sean parte del staff permanente del Oferente, manteniendo un lazo directo y un compromiso genuino con la empresa. Esta condición es esencial para asegurar que el equipo posea la experiencia profunda requerida para efectuar modificaciones o intervenciones en una infraestructura de alta criticidad.</p> <p>Además, la disponibilidad inmediata de estos profesionales es crucial, dado que la DTIC de la Gerencia General de Aduanas, opera bajo un esquema de servicios 24x7x365. En este contexto, la capacidad para responder de manera ágil y eficiente ante cualquier eventualidad que involucre los equipos críticos de cómputo es primordial. La resolución de incidencias, especialmente en escenarios imprevistos o de urgencia, debe ser inmediata para mantener la continuidad del servicio.</p> <p>Esta exigencia no solo subraya la necesidad de contar con un equipo técnico altamente cualificado, sino que también enfatiza la importancia de su vinculación constante y actualizada con las tecnologías y procedimientos específicos de la empresa oferente. Tal compromiso asegura una respuesta coherente y experta ante los desafíos técnicos que puedan presentarse, garantizando la estabilidad y confiabilidad del sistema crítico en todo momento.</p>		

Consulta 5 - /* Idioma de la oferta.

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de DATOS DE LA LICITACIÓN, Idioma de la oferta, se solicita: La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: No Aplica. Al respecto, se solicita a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción, considerando que el inglés es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro. Resulta que una modificación de este tipo debe ser tomada como una oportunidad de mejora para los planes del llamado, pues se estaría dando lugar a la participación de un mayor número de oferentes, permitiendo a la Convocante acceder a una variedad de ofertas, lo cual contribuiría a los fines del presente llamado. Al respecto, debemos indicar lo que menciona el Decreto Reglamentario N° 9823/23 en su art. 39°, inc. p) en cuanto a la presentación de anexos técnicos o catálogos en el idioma del país de origen de los bienes y servicios: indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes y servicios. Que, es pertinente y necesario, en los términos del artículo citado del decreto reglamentario, aplicar una modificación al pliego para permitir la presentación de catálogos y documentos técnicos anexos en idioma inglés, que son de común aceptación y uso en estos procesos de adquisición de bienes tecnológicos, cuyos expertos o técnicos conocen el inglés como el idioma universal en este tipo de ámbitos, por lo cual es natural presentar estos anexos en inglés. Resultará en una determinación más razonable dejar abierta la posibilidad de presentar estas documentaciones en dicho idioma, sin tener que recurrir a traducciones que pudieran encarecer de sobremanera la presentación de propuestas para los potenciales oferentes y así no desalentar su participación. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-11-2023
<p>Serán aceptadas la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción. Remitirse a la Adenda N° 1.</p>		

Consulta 6 - /* Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2023
<p>En el PBC, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el apartado Plan de entrega de los bienes, se solicita:</p> <p>La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:</p> <p>Plazo Desde la recepción de las respectivas órdenes de compra. De 07:00 hs. a 17:00 hs. Hasta el 20/12/2023</p> <p>Al respecto, y en vista a que los bienes solicitados corresponden a una característica específica definida especialmente para este proceso licitatorio, y que los mismos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes en el país, y considerando los tiempos de fabricación e importación necesarios para que los bienes licitados arriben a Paraguay, solicitamos a la Convocante extender el plazo de entrega para equipo solicitado al menos 60 (sesenta) días corridos posterior a la firma del contrato., a fin de garantizar el suministro de bienes idóneos y de alta calidad para la satisfacción de las necesidades institucionales, principalmente las que garantizan la buena marcha de las tareas operativas vinculadas al uso de dichos bienes.</p> <p>Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, ya que no se estará direccionando la convocatoria a una empresa o limitadas empresas específicas con existencia en su inventario actual de estos bienes pero que tengan precios tal vez muy superiores a los que se puedan ofrecer en una sana, amplia e imparcial competencia, todo ello en observancia de la economía y la eficiencia que se busca, en el uso de adecuado de los recursos del estado, permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este factor establecido originalmente en el PBC limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-11-2023
<p>Favor remitirse a lo establecido en el PBC. La Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), se encuentra en el proceso de unificación en una sola institución de la (Gerencia General de Impuestos Internos(exSET) y la Gerencia General de Aduanas (exDNA)), en el marco del proceso de fusión de su infraestructura tecnológica, ha identificado la urgente necesidad de adquirir e unificar su solución de cómputo basada en hiperconvergencia, de manera a permitir la continuidad de los servicios críticos brindados por ambas gerencias, por lo cual resulta imperativo mantener los plazos establecidos para cumplir con la planificación estipulada por la DNIT.</p>		

Consulta 7 - 4. LINEAMIENTOS GENERALES

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2023
<p>En el pliego de bases y condiciones, Lote 1, solicitan: 4. LINEAMIENTOS GENERALES. El equipo a ofertar debe ser compatible con el equipo actual que se encuentra funcionando en el centro de datos y el mismo debe trabajar en conjunto de forma de redundante.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que nos indique los modelos de los equipos actuales que se encuentran funcionando en el centro de datos de tal manera a asegurar la completa compatibilidad e integración de los equipos a ser ofertados.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-11-2023
<p>Conforme a lo solicitado, los equipos que actualmente se encuentran operativos en el centro de datos son de los siguientes modelos: NX-8035-G6, NX-8035-G7 y NX-8035N-G8. Los equipos a ser ofertados deben ser plenamente compatibles y totalmente integrables con los equipos mencionados.</p>		